



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Daniro Barrera Bohórquez
Demandado	BBVA. y otro
Radicado	05154 31 12 001 2019 00082 00
Asunto	Acepta sustitución al poder
Sustanciación No.	161

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la entidad bancaria demandada, se acepta la sustitución que hace al poder (inc. 6º del art. 75 del CGP), y se dispone tener como apoderada del BBVA., a la abogada Juliana Rosales Ramírez con TP. 202.198 del CSJ, con las mismas facultades concedidas al abogado que sustituye.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
J

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

172460dfa743efbc41eb6347723b8f350c5f860734930ddc3dbf40396ea371f3

Documento generado en 11/03/2021 05:42:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>